
**Aviso de las Políticas
de la Privacidad**

Fecha de entrada en vigor: el 14 de abril de 2003

(Notice of Privacy Practices, Spanish)

Este Aviso describe cómo la información médica acerca de usted puede ser usada y revelada y cómo usted puede obtener el acceso a esta información. Por favor revíselo cuidadosamente.

La ley nos exige mantener la privacidad de su “información médica protegida”, es decir, información que le indentifica a usted y que está relacionada con su salud física y mental. También la ley nos exige proveerle a usted un aviso de nuestras obligaciones legales y sus derechos con respecto a su información médica protegida. Este Aviso de las Políticas de la Privacidad resume nuestras obligaciones y sus derechos con respecto a su información médica protegida. Nuestras obligaciones y sus derechos están presentados en más detalle en 45 C.F.R. Parte 164. La ley nos exige cumplir con los términos de nuestro Aviso que actualmente está en práctica.

Por todo este Aviso, “nosotros” o “nuestro(a)” refiere al hospital, los departamentos, los empleados, los voluntarios, los miembros del Personal Médico y los Profesionales de Salud Aliados, mientras están rendiendo servicios en el hospital. “Usted” o “su” refiere a usted o su representante personal u otra persona autorizada legalmente a tomar decisiones sobre la asistencia médica para usted.

1. Los usos y las revelaciones de información que podemos usar sin autorización escrita

Sí podemos usar o revelar su información médica protegida en las siguientes situaciones sin su autorización escrita. La intención de los siguientes ejemplos no es representar todas las situaciones posibles.

Tratamiento: Sí podemos usar o revelar información médica protegida para que podamos, u otros proveedores de cuidado médico puedan, proveerle a usted con tratamiento. Por ejemplo, los doctores y el personal del hospital pueden usar la información de su historial médico para ayudar diagnosticar o tratar su condición y seguir su progreso. Además, los doctores y el personal del hospital pueden revelar su información a otros proveedores de cuidado médico afuera del hospital para que otros proveedores de cuidado médico puedan ayudar con o proveerle a usted tratamiento.

Pago: Sí podemos usar o revelar información médica protegida para que podamos, u otros proveedores de cuidado médico puedan, obtener pago para su tratamiento. Por ejemplo, podemos revelar información de su historial médico a la compañía que le provee a usted con seguro médico para obtener autorización previa para tratamiento médico o para presentar una reclamación al seguro para pago.

Funcionamiento de Cuidado Médico: Sí podemos usar o revelar su información médica protegida para ciertas operaciones de cuidado médico que son necesarias para dirigir el hospital y asegurar que nuestros pacientes reciben asistencia médica de buena calidad, por ejemplo revisar nuestro funcionamiento o las calificaciones de los doctores o el personal; el personal de entrenamiento; o para ayudar tomar decisiones comerciales sobre el hospital y sus servicios. Por ejemplo, podemos usar o revelar información en su historial médico para evaluar el rendimiento de trabajo de nuestro personal durante el tiempo que le atendieron a usted. También podemos usar su información médica, conjunto con la información de otros pacientes, para determinar cuales servicios el hospital debe ofrecer o cómo podemos mejorar nuestros servicios.

Citas y Servicios: Sí podemos usar o revelar su información médica protegida para ponernos en contacto con usted para recordarle de sus citas, o para proveer información sobre los alternativos de tratamiento u otros beneficios relacionados con la salud y servicios que son de interés a usted.

Eventos para Recaudar de Fondos: Sí podemos usar o revelar su información médica protegida para ponernos en contacto con usted para recaudar fondos para el hospital, incluyendo a cierta información demográfica y las fechas que usted recibió tratamiento. Si usted no quiere recibir comunicaciones sobre la recaudación de fondos, por favor notifique al Contacto de Privacidad apuntado más abajo.

Comercialización: Sí podemos usar o revelar su información médica protegida para actividades limitadas de mercadotecnia sin autorización escrita, incluyendo comunicaciones con usted frente a frente sobre nuestros servicios.

Lo que la Ley Exige: Podemos usar o revelar información médica protegida hasta el punto que dicho uso o revelación es exigido por la ley.

Actividades de Salud Pública: Sí podemos usar o revelar información médica protegida para ciertas actividades de la salud pública incluyendo: para comunicar información necesaria para prevenir o controlar enfermedades, herida o incapacidad; para comunicar nacimientos y fallecimientos; para comunicar información sobre productos o actividades relacionados con la FDA (la Agencia Federal de Comida y Drogas); y para comunicar información sobre una enfermedad o herida relacionada al trabajo al empleador bajo ciertas condiciones.

Enfermedades Transmisibles: Sí podemos revelar información médica protegida sobre ciertas enfermedades transmisibles a ciertas agencias del gobierno. Hasta el punto autorizado por la ley, sí podemos también revelar información médica protegida a una persona que ha sido expuesta a una enfermedad transmisible o en otra manera está en riesgo de contraer o propagarse la enfermedad o condición médica.

Abuso o Negligencia: Debemos revelar información médica protegida a las agencias pertinentes del gobierno si creemos que la información está relacionada con el abuso o la negligencia de un niño. Sí podemos revelar información médica protegida si creemos que usted ha sido víctima del abuso, la negligencia o la violencia doméstica.

Actividades de la Supervisión de Salud: Sí podemos revelar información médica protegida a las agencias del gobierno de la supervisión de salud para ayudarles rendir ciertas actividades autorizadas por la ley, como auditorías, investigaciones e inspecciones.

Procedimientos Judiciales y Administrativos: Sí podemos revelar información médica protegida en respuesta a un orden de una corte o tribunal administrativo. Sí podemos revelar información médica protegida en respuesta a una subpoena, petición de descubrimiento u otro proceso de la ley si se han hecho intentos de informarle a usted sobre la petición o para obtener un orden de protección.

Poner en Vigor la Ley: Sí podemos revelar información médica protegida, sujeto a limitaciones específicas, para ciertos objetivos de poner en vigor la ley, incluyendo: en respuesta del proceso legal o en una otra manera exigida por la ley, para identificar, localizar o detener a un sospecho, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; para proveer la información pedida sobre la víctima de un crimen; para avisar a los autoridades legales que una person se pudiera haber muerto como resultado de un crimen; para comunicar un crimen que ocurrió en el local del hospital; o si el proveedor está respondiendo a una emergencia afuera del local del hospital, para comunicar cierta información sobre un crimen que ocurrió afuera del hospital.

Funcionarios del Pesquisidor y los Directores de Funerarias: Sí podemos revelar información médica protegida a un pesquisidor o un examinador médico para identificar a un difunto, determinar la causa de muerte o permitir que el funcionario o examinador médico pueda cumplir con las otras responsabilidades autorizadas por la ley. Sí podemos revelar información médica protegida a un director de una funeraria para ayudarle cumplir con sus responsabilidades.

Donación de Órganos: Sí podemos revelar información médica protegida a las organizaciones que procuran órganos u otras agencias dedicadas a procurar, preservar o transplantar los órganos o tejidos de cadáveres.

Investigaciones: Sí podemos revelar información médica protegida para investigaciones si la investigación ha sido aprobada por un comité institucional de reviso o un comité de privacidad de acuerdo con los protocolos establecidos y las aseguranzas apropiadas han sido obtenidas para proteger la privacidad de la información sobre su salud.

Amenaza a la Salud o a la Seguridad: Sí podemos revelar información médica protegida para evitar una amenaza seria a su salud o a su seguridad o a la salud o la seguridad de otras personas.

Los Militares: Si usted es miembro de los militares, sí podemos revelar información médica protegida como requerido por las órdenes de las autoridades que comandan los militares.

Seguridad Nacional: Sí podemos revelar información médica protegida a los oficiales federales autorizados para las actividades de seguridad nacional.

Presos o Personas Detenidas por la Policía: Si usted es un preso o está detenido por los agentes de la ley, sí podemos revelar información médica protegida si es necesario para el cuidado de su salud; para la salud y la seguridad de otros; o para la seguridad de la institución coreccional.

Compensación para Trabajadores: Sí podemos revelar información médica protegida como es autorizada por y para cumplir con las leyes de compensación para trabajadores heridos en el trabajo y otros programas establecidos por la ley.

Socios Empresariales: Sí podemos revelar información médica protegida a nuestras terceros “socios empresariales” que se llevan a cabo actividades que involucran información de salud (por ejemplo, los servicios de facturación o transcripción) para el hospital. Nuestros contratos con los socios empresariales les requieren a ellos que protejan la información sobre su salud.

2. Usos y Revelaciones de Información que Sí Podemos Compartir a Menos que Usted No Esté de Acuerdo.

Sí podemos revelar información médica protegida en las siguientes situaciones sin su autorización escrita a menos que se oponga. Si usted no está de acuerdo con estos usos o revelaciones, por favor notifique el Contacto de Privacidad identificado más abajo.

Directorios de la Instalación: A menos que usted no esté de acuerdo, incluiremos su nombre y local en el hospital, su condición de salud, y su afiliación religiosa en nuestro directorio de la instalación. Sí podemos revelar la información precedente a los cleros y, con la excepción de su afiliación religiosa, a las personas que le pregunten por usted por nombre.

Personas Involucradas en su Cuidado de Salud: A menos que usted no esté de acuerdo, sí podemos usar o revelar su información médica protegida a un miembro de su familia, familiar, buen amigo, u otra persona indentificada por usted quien está involucrada en su cuidado de salud o en el pago de su cuidado de salud. Pondremos como límite sólo la información médica protegida pertinente al nivel de participación de esta persona en su cuidado de salud o el pago de su cuidado de salud.

Notificación: A menos que usted no esté de acuerdo, sí podemos usar o revelar su información médica protegida para notificar o ayudar en notificar a un familiar, representante personal u otra persona responsable para su cuidado de su local, su condición de salud general o su muerte. Entre otras cosas, sí podemos revelar su información protegida médica a una agencia de auxilio para desastres para ayudar con notificar a sus familiares.

3. Usos y Revelaciones de Información que Sí Podemos Compartir sin su Autorización Escrita

Otros usos y revelaciones de su información médica protegida serán utilizados sólo con su autorización escrita a menos que la ley lo requiera. Usted puede quitar su autorización en cualquier momento, con la excepción del extento que ya hemos tomado acción en acuerdo con su autorización, por entregar una revocación escrita al Contacto de Privacidad identificada más abajo.

4. Sus Derechos Con Respecto a Su Información Médica Protegida

Usted tiene los siguientes derechos relacionados con respecto a su información médica protegida. **Para ejercer cualquier derecho, usted debe de entregar un pedido escrito al Contacto de Privacidad identificado más abajo.**

El Derecho de Pedir Restricciones Adicionales. Usted tiene el derecho de pedir restricciones adicionales en el uso o revelación de su información médica protegida, pago u operaciones de cuidado de salud. No es requisito que tengamos que estar de acuerdo con la restricción pedida. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con la restricción a menos que una emergencia o la ley nos impida cumplir con la restricción, o hasta que la restricción esté terminada.

El Derecho de Recibir Comunicaciones por Medios Alternativos. Normalmente nosotros nos ponemos en contacto con usted por teléfono o correo a su domicilio. Usted tiene el derecho de pedir que nos pongamos en contacto con usted de otra manera o en otro local. No le pediremos a usted que explique las razones por que. Satisfaceremos pedidos razonables. Es posible que requeramos que usted explique cómo manejará el pago si una manera alternativa de comunicación está usada.

El Derecho de Revisar y Copiar Historiales. Usted tiene el derecho de revisar y obtener una copia de su información médica protegida que está usada para tomar decisiones acerca de su salud, incluyendo sus historiales médicos e historia de hacer pagos. Podemos cobrarle a usted unos honorarios razonables que se basan en los gastos por proveer los historiales. Podemos negar su pedido si usted pide las notas de psicoterapia; información compilada en la anticipación de actuación legal; información protegida por la ley pertinente; e información que puede resultar en un daño substancial a usted u otros si esté revelada.

El Derecho de Pedir Enmiendas de Sus Historiales. Usted tiene el derecho de pedir que su información médica protegida sea enmendada. Requeriremos que usted provea una razón para apoyar la enmienda pedida. Podemos negar su pedido si no hemos creado el historial a menos que el creador ya no esté disponible; si usted no tiene el derecho de obtener acceso al historial; o si determinamos que el historial es preciso y completo. Si negamos su pedido, usted tiene el derecho de presentar una declaración de no estar de acuerdo con nuestras decisiones y para tener la declaración adjuntada al historial.

El Derecho para Una Historia de Ciertas Revelaciones. Tiene el derecho a pedir y recibir una historia de revelaciones que hemos hecho de su información médica protegida para ciertas objetivas después del 14 de abril de 2003. Este derecho no se extiende a revelaciones hechas directamente a usted; para tratamiento, pago, u operaciones de cuidado de salud; en el cumplimiento de un directorio de la instalación; a sus familiares u otros involucrados en su cuidado de salud o pago; para objetivos de notificación; o en el cumplimiento de una autorización. Usted tiene el derecho de recibir la primera historia entre un período de 12 meses gratuita. Podemos cobrarle a usted unos honorarios razonables que son basados en los gastos por todos los pedidos subsiguientes durante este período de 12 meses

El Derecho de Obtener una Copia de este Aviso. Usted tiene el derecho de obtener una copia de este aviso a petición. Tiene este derecho aún si usted ha estado de acuerdo de recibir esta notificación electrónicamente.

5. Cambios a Este Aviso

Reservamos el derecho a cambiar los términos de Nuestro Aviso de las Políticas de la Privacidad en cualquier momento, y hacer que las provisiones del nuevo Aviso sean efectivas para toda la información médica protegida que mantenemos. Si cambiamos materialmente nuestras políticas de privacidad, prepararemos un nuevo Aviso de las Políticas de la Privacidad, el cual será efectivo para toda la información médica protegida que mantenemos. Pondremos una copia del Aviso actual en el hospital y en nuestro sitio del internet. Usted puede obtener una copia del Aviso actual de nuestro área de ingreso, o por ponerse en contacto con el Contacto de Privacidad identificado más abajo.

6. Reclamaciones

Usted puede hacer una reclamación a nosotros o a la Secretaria de Salud y Servicios Humanos si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados por el hospital. Usted puede presentar una reclamación con nosotros por notificar el Contacto de Privacidad identificado más abajo. Todas las reclamaciones deben ser escritas. No tomamos represalias contra usted por presentar una reclamación.

7. Entidades Cubiertas por este Aviso

Este Aviso de las Políticas de Privacidad aplica al hospital (incluyendo las instalaciones de los hospitales en los campus Este y Oeste, además de sus departamentos, unidades, centros de cuidado por urgencia y otras instalaciones de cuidado para pacientes, en cualquier local); sus empleados, personal y otros empleados del hospital; y todos los voluntarios quienes permitimos que atiendan a usted durante su tiempo en el hospital, o cualquier departamento o unidad. Este Aviso de las Políticas de Privacidad también aplica a todos los miembros del Personal Médico y a los Profesionales Aliados de Salud del hospital al respecto a los servicios que se llevan a cabo en el hospital o en cualquier hospital departamento o unidad del hospital. Podemos compartir e intercambiar información médica con miembros del Personal Médico y los Profesionales Aliados de Salud para tratamiento, pago y operaciones de cuidado de salud. Sin embargo, los miembros del Personal Médico y los Profesionales Aliados de Salud, incluyendo a su doctor personal, pueden tener políticas de privacidad diferentes y prácticas relacionadas a su uso o revelación de información médica protegida creada o mantenida en su clínica u oficina. La participación por el Personal Médico y los Profesionales Aliados de Salud en los preparativos organizados para el cuidado de salud descritos en este párrafo 7 no significa que el hospital acepta la obligación legal para ellos o que ellos aceptan la obligación legal para el hospital. El hospital y su Personal Médico y los Profesionales Aliados de Salud no están funcionando como agentes ni socios de negocios en participar el uno con el otro.

8. Contacto de Privacidad

Si usted tiene preguntas sobre este Aviso o si quiere poner objeciones o hacer reclamaciones acerca de cualquier uso o revelación o ejercer cualquier derecho como se lo explica arriba, por favor póngase en contacto con:

Director, Health Information
Portneuf Medical Center
651 Memorial Drive
Pocatello, Idaho 83201
(208)239-1121